



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 10 ENE. 2025

Visto: El Expediente N°025795-2024 que contiene la Nota Informativa N°322-2024-DPTO.PED.HNSEB de la Jefatura del Departamento de Pediatría, respecto a la actualización del Equipo Multidisciplinario que se encargará del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Constitución Política del Perú del Estado, establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente en situación de abandono;

Que, el artículo 4° del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la Ley N°27337, establece que *"El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y su libre desarrollo y bienestar. (...)"*;

Que, el artículo 2° de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N°472-2011/MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N°041-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Sanitaria que regula el funcionamiento de los módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en salud (MAMIS);

Que, las Disposiciones Específicas de la Directiva Sanitaria N°041/MINSA-DGSPV.01 se establece que el MAMIS es un servicio organizado como unidad, compuesta por un equipo multidisciplinario, constituido por un abogado y los siguientes profesionales de la salud: médico pediatra, médico ginecólogo, médico psiquiatra, psicólogo, enfermera, obstetra y trabajadora social;

Que, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 De la Gestión para el Funcionamiento del MAMIS de las Disposiciones Específicas de la Directiva Sanitaria N°041/MINSA-DGSPV.01, establece que *"El MAMIS como Unidad compuesta por un Equipo Multidisciplinario, dependerá del Departamento o Servicio de Emergencia, Pediatría o de la Dirección del Establecimiento de Salud, constituida en los establecimientos de categoría I-4, II hasta la categoría III-1, siendo reconocida a través de una resolución directoral."*;

Que, con Resolución Directoral N°143-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 01.JUL.2019 se conformó el Equipo Multidisciplinario que se encargará del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, la Jefa del Departamento de Pediatría, mediante la Nota Informativa N°322+6 3 -2024-DPTO.PED-HNSEB, solicita la actualización de los miembros del Equipo Multidisciplinario que se encargará del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, reformulando la propuesta de sus integrantes con la Nota Informativa N°332-2024-DPTO.PED-HNSEB;

Que, la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con el Memorando N°676-2024-DG-HNSEB dispone la actualización de la conformación del Equipo Multidisciplinario que se encargará del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, es conveniente la actualización de la conformación del Equipo Multidisciplinario que se encargará del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SADM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Actualizar la conformación del **EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO QUE SE ENCARGARÁ DEL MÓDULO DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE EN SALUD (MAMIS) DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**, que estará integrado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | |
|---|--------------|
| Ps. Darnelly Jahaira ZAVALETA LOPEZ Psicóloga del Departamento de Psicología | Coordinadora |
| Dr. César Augusto BALTAZAR MATEO Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales | Miembro |
| M.C. Alexis Alberto FERRARI SANTANDER Médico Psiquiatra del Departamento de Medicina | Miembro |
| M.C. Nancy Adelma RAMON MUSAURIETA Médico Pediatra del Departamento de Pediatría | Miembro |
| M.C. José Manuel VILCHEZ REQUEJO Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia | Miembro |
| M.C. Rosa María MALCA SUAREZ Médico Asistente del Departamento de Gineco Obstetricia | Miembro |
| Abg. Gladys Maura OLORTEGUI PARRA Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| Lic. Enf. Maritza Diana PEÑA ORTIZ Jefa del Departamento de Enfermería | Miembro |
| Lic. TS. Flor Virginia MITMA AYVAR Trabajadora Social del Departamento de Servicio Social | Miembro |
| Lic. Obst. Karen Beatriz MIRANDA ROCA Obstetra del Departamento de Gineco Obstetricia | Miembro |

Artículo 2°. – Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°143-2019-SA-DG-HNSEB, de fecha 01.JUL.2019, así como toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°. - **Notifíquese**, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes y a los miembros del Equipo Multidisciplinario según corresponda, para el cumplimiento de la misma.

Artículo 4°. - **Disponer** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



CABM/LMGD/mse

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Pediatría
- Oficina de Comunicaciones
- Interesados
- Legajo
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Cesar Augusto Baltazar Mateo
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 01960 P.N.E. 014010